



Resolución Directoral N° 0125-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 24 de Abril del 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 061-2015-MINAGRI-OGA-OAP del 21 de abril de 2015, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 199-2008-AG-OGA de fecha 23 de setiembre de 2008, el Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego aprobó la Afectación en Uso de dos cargadores frontales, marcas MICHIGAN y CASE, a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ubicada en la provincia de Santa departamento de Ancash a fin que sean destinados a los fines propios de la referida municipalidad;

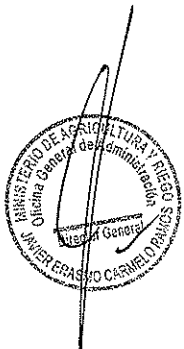
Que, con el Oficio Múltiple N° 07-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 09 de febrero de 2015, se solicitó, entre otros, a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la verificación física de los bienes que fueran remitidos en Afectación en Uso, a fin que sean solicitados como transferencia definitiva en calidad de donación;

Que, con el Oficio N° 089-2015-GM-MDNCH, de fecha 26 de marzo de 2015, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, informa haber realizado la verificación física y ubicado los bienes que detalla en un anexo adjunto a su documento y que por las diversas necesidades de apoyo a la población de su distrito solicita la transferencia en la modalidad de donación de los dos cargadores frontales marcas MICHIGAN y CASE;

Que, a través del Informe Técnico del Visto, elaborado por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, se considera factible el proceso de baja por la causal de excedencia, y posterior transferencia en la modalidad de donación, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto de dicho Informe, considerando que cumple con los requisitos establecidos en la norma;

Que, de conformidad con el artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, "La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes entre entidades públicas";

Que, así mismo, según el artículo 118° del dispositivo señalado en el considerando anterior, "La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles";



Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

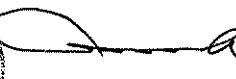
Artículo 1°.- Aprobar la baja, por causal de excedencia, con fines de transferencia, de dos (2) cargadores frontales marcas MICHIGAN y CASE, cuyo valor en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego son los siguientes: valor de adquisición ascendente a S/. 281,826.38 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte y Seis con 38/100 Nuevos Soles), y una depreciación acumulada de S/. 281,824.38 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte y Cuatro con 38/100 Nuevos Soles), cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa, departamento de Ancash, de dos (2) cargadores frontales marcas MICHIGAN y CASE de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego con los siguiente valores en libros contables: Valor de Adquisición S/. 281,826.38 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte y Seis con 38/100 Nuevos Soles) depreciación acumulada de S/. 281,824.38 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte y Cuatro con 38/100 Nuevos Soles) y un valor neto de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles) cuya descripción se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a la Oficina de Contabilidad del MINAGRI y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,




.....
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125 -2015-MINAGRI-OGA

N° DE ORDEN	DESCRIPCION	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR SI.	DEPREC. ACUMUL.	VALOR NETO	BENEFICIARIO
			MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	COLOR						
1	CARGADOR FRONTAL	67.36.0626.0029	MICHIGAN	55C	4247L159BRC	190223	AMARILLO	REGULAR	1503.020999	95,175.38	95,174.38	1.00	Munic. Nuevo Chimbote
2	CARGADOR FRONTAL	67.36.0626.0030	CASE	W30E	JHF0019370	30430610	AMARILLO	REGULAR	1503.020999	186,651.00	186,650.00	1.00	Munic. Nuevo Chimbote
VALOR TOTAL SI.									281,826.38	281,824.38	2.00		

